

La acción colectiva en los asentamientos informales para la transformación del habitat

Collective action in informal settlements for the transformation of habitat

Carnevali Lobo, Norma Celina y Trujillo Rojas, Ana Luzmila

Universidad de Los Andes . Facultad de Arquitectura.

Email: ncarnevali@gmail.com, luzmilatrujillo@ula.ve

Recibido: 20/10/2009 / Aceptado: 20/01/2010

Resumen

En el texto que presentamos a continuación se aportan algunos apuntes sobre la acción colectiva como mecanismo de participación ciudadana que permite protagonizar actuaciones concretas sobre el espacio. Los actores afectados definen objetivos y modos de actuación, crean redes para organizarse y alcanzar el fin de la actuación. El desarrollo endógeno busca satisfacer las necesidades del grupo social mediante la movilización y participación de la comunidad en un espacio determinado, apegado a esta teoría como política de estado que transformar el hábitat de los asentamientos informales.

PALABRAS CLAVES: Acción colectiva, asentamientos informales, desarrollo endógeno.

Abstract

In the text below provides some notes on the collective action as a mechanism which allows citizen participation starring in specific actions on the space. Affected actors defined objectives and modes of action, create networks to organize and the end performance. Endogenous development seeks to meet the needs of the social group through the mobilization and community participation in a determined, attached to this theory as State

policy space transform the Habitat of informal settlements.

KEY WORDS: Collective action, informal settlements, developing endogenous.

1. Introducción

La ciudad informal se erige como la única alternativa de acceso a un hábitat y vivienda para grandes grupos de población, y la expresión de esa realidad es la exclusión social y la segregación. Para cambiar esta situación los grupos emprenden una serie de acciones mediante la participación en asociaciones de gran heterogeneidad entre sus miembros, que se conocen como *acción colectiva*. La acción colectiva, se expresa a través de la participación del estado quién financia y controla la gestión comunitaria; por el otro lado la comunidad organizada que acciona y presiona, acompañada por profesionales y empresas privadas que prestan apoyo a la comunidad, todos ellos identificados como actores que protagonizan diversos momentos de la transformación del espacio, a través de redes asociativas sumergidas en la vida cotidiana.

En este marco, proponemos la revisión desde el punto de vista teórico, del proyecto de transformación endógena de barrios enmarcado en el concepto del desarrollo endógeno como política de Estado, como motor de la acción colectiva para la transformación de espacios urbanos.

2. El tema de los asentamientos informales

Es necesario comenzar acercándonos a la definición de los asentamientos informales, sus características y su aparición dentro del ámbito urbano. A grandes rasgos, sus características más comunes de identificación, vienen determinadas por su formación y crecimiento, organización espacial, condiciones socioeconómicas y migraciones del campo a la ciudad. Estas últimas llevan a la búsqueda de disponibilidad de espacio físico, desencadenando el proceso de invasión de áreas diversas que van desde terrenos con valor de mercado hasta áreas no aptas para

el desarrollo según lo dispuesto en la planificación urbana. Esta discriminación ha llevado al incremento del déficit de vivienda y el aumento de la pobreza, generando además problemas legales de tenencia, y consolidando así el crecimiento informal.

Los asentamientos informales según Benavides (1997:16):

“se han constituido de manera espontánea e incluso arbitraria por adolecer de una planificación adecuada y están fuera de ley, caracterizada por el asentamiento sobre terrenos que no les pertenece, incumplimiento de las normas mínimas de construcción, ausencia de control en el sistema constructivo, evasión de permisos y pago de impuesto y obtención ilegal en su fase inicial de servicios de agua y luz, como posterior surgimiento de sus sistemas de organización como mecanismos de vinculación con el sector formal.”

La autora describe que los asentamientos informales constituyen “un hábitat excluido, con umbrales inadecuados para el desarrollo de la vida humana, marcado por situaciones recurrentes de irregularidad, ilegalidad e informalidad...”, así comienza el ejercicio de la acción colectiva como único camino contundente para mejorar las condiciones de vida, a través de la organización y participación de los actores sociales. La degradación social de la vida en los asentamientos informales se intensifica en las zonas ocupadas por los grupos sociales con menor capacidad económica situación que, tiene sus raíces en el modelo de sociedad y en la marcada debilidad de los grupos y las políticas urbanas dirigidas a corregir sus efectos sobre el espacio, las cuales pueden resultar simplemente ineficaces actuaciones urbanas.

Para García: “desde su aparición, los asentamientos informales se han hecho sentir en el tejido de las ciudades latinoamericanas. Han formado un denso y extenso entretejido. Desde su comienzo, se han diferenciado del resto de la ciudad. Han ido ocupando significativas extensiones de suelo. Han dado lugar a la formación de un hábitat segregado físico y socialmente, marcado por la pobreza de su medio y la de sus habitantes”. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-50.htm> (consulta realizada en fecha: 15 de septiembre de 2006)

Emplazamientos en territorios de máxima pendiente, en lechos y cauces de ríos, con ausencia de equipamientos urbanos, deficiencia de la vialidad peatonal y vehicular, configuración urbana improvisada, impreg-

nados de inseguridad social, estructural, legal y física; limita la integración de la ciudad formal e informal y degrada la calidad ambiental.

Vivir en condiciones infrahumanas en alojamientos carentes de espacio y salubridad, lleva a las comunidades a tomar acciones desesperadas, que en ocasiones empeoran sus condiciones, mientras no se establezca el crecimiento demográfico y no se tomen acciones contundentes enfocadas a su inclusión física y social en la ciudad.

La segregación social producto del proceso de ocupación, se refleja ampliamente en el mercado de vivienda y termina por hacer diferenciaciones en la estructura interna de la ciudad, dibuja el espacio neutro para el desarrollo urbano, expresión de las desigualdades que tienen lugar en las áreas urbanas.

Esta problemática solo puede mejorar con la contribución y participación ciudadana de todos los involucrados. Las contradicciones internas que permanentemente acompañan a los grupos sociales se reflejan en los espacios por ellos creados, y debe ser resuelto de manera consensuada. Los asentamientos informales no se reconocen por resoluciones de organismos burocráticos, se identifican por fuerzas locales, que se ponen en movimiento, de acuerdo a su voluntad de incluirse en la ciudad. La puesta en marcha de relaciones sociales, y el quehacer de acciones complejas para construir los sectores asocian e implican a muchos actores, para comenzar su inclusión. Es además ventajosa la socialización organizada de amplias zonas urbanas, ya que la ciudad actúa como un ser orgánico que es capaz de aprovechar las innovaciones culturales y tecnológicas.

3. La acción colectiva en la construcción del espacio

El significado de la participación tanto para el individuo como para el sistema político, proviene de la interacción de la autoridad con los ciudadanos, que se da a través de la mediación de las instituciones públicas. En este marco lo más importante sería la posibilidad de que los ciudadanos puedan influir de manera decisiva en las políticas públicas.

De esta necesidad de influir, surgen comportamientos dirigidos a mediar en las decisiones políticas del poder establecido, que utilizan cau-

ces no institucionales. Se propone la participación colectiva en movimientos sociales, como un proceso de decisión racional, por medio de la cual la gente sopesa los costos y los beneficios de la participación.

Domínguez y Sabatino (2007, p.75) citan a Melucci (1994), quien expresa que:

“la acción colectiva debe pensarse como un proceso, continuamente funcionando, y principalmente como producto, como construcción social”. Recoge tres elementos claves para definir el fenómeno colectivo: 1) presencia de la solidaridad entre los participantes de modo que se produce un mutuo reconocimiento como parte de una misma unidad social; 2) la presencia de conflicto de modo que exista una oposición de base a la lucha por el control de recursos y, 3) presencia de transgresión de los límites del sistema de relaciones sociales

Por su parte, Garrido (1997) establece que, las manifestaciones concretas de la acción colectiva se han de comprender e interpretar en el marco de las relaciones entre los actores afectados. Son los actores quienes definen los objetivos y modos en que se desarrollo la acción y quienes reformulan constantemente sus sentidos explícitos. “Su desarrollo se compone de diversos momentos, unos de pasividad, otros de pequeñas y, en apariencia, insignificantes acciones realizadas en la vida cotidiana y, por último de manera excepcional, los actos públicos.” (Garrido 1997, p.65)

Melucci(1999) plantea la necesidad de estudiar los movimientos sociales como sistema de acción social construidos, en los que se tiene que descubrir la interrelación de las causas internas y externas que la constituyen. De allí que propone el movimiento social como una forma de acción colectiva, considerada como el resultado de las intenciones recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones.

El autor dice que los individuos actúan en conjunto, para construir su acción mediante inversiones organizadas y los eventos en que se conducen como colectivos, los individuos combinan diferentes orientaciones, involucran múltiples actores e implican un sistema de oportunidades y restricciones que moldean sus relaciones. Es así, como los actores colectivos producen la acción colectiva porque son capaces de definirse a

sí mismos y al campo de acción.

Garretón (2001) define la acción colectiva desde el punto de vista político:

“La acción colectiva según la matriz clásica esta cruzada por las dimensiones de desarrollo, modernización, integración social y autonomía nacional, por tanto todos los conflictos reflejan estas dimensiones. La referencia cultural de esta acción social se basa en el Estado, la Nación y el Pueblo, y la visión de cambio social global y radical le otorgan un sello revolucionario a la acción política aun cuando ella sea de corte social demócrata o de tipo populista” (Garretón, 2001, p.16).

Planteando de esta manera el tema de los movimientos sociales y su actuación sobre el espacio, es necesario retomar el problema definido por Olson, 1971 sobre la acción colectiva. Los términos que utilizo el autor “... la acción colectiva es la acción de las organizaciones dedicadas a la atención de los intereses colectivos y particulares de los individuos que la componen, y destinada a la producción de bienes públicos..” (Olson, 1971). El autor plantea el cálculo que hace un individuo cuando intenta beneficiarse a través de la acción de otros, dado que su aporte individual tiene poco efecto, pero al hacerlo en grupos obtendrá su beneficio independientemente de su aporte.

Actualmente el escenario global creado por las transformaciones sociales, estructurales y culturales que han descompuesto la unidad de la sociedad-polis, y la sociedad-Estado nacional, han orientando la desaparición de la centralidad exclusiva de la política como expresión de la acción colectiva y social en todos los países. Se ha construido una nueva centralidad que luce más abstracta, por cuanto le corresponde abordar y articular diversas esferas de la vida social, sin destruir su autonomía. Garretón (2001) continua reflexionando sobre el tema; establece que existe menos espacio para políticas altamente ideologizadas, y que en la actualidad las políticas son de corte voluntario y globalizante. Al mismo tiempo establece que hay demandas a la política, debido a que las puras fuerzas del mercado, el universo mediático, los particularismos o los meros cálculos de interés individual o corporativo, no son capaces de brindar soluciones a los problemas planteados.

Para ahondar en el tema a Garretón (2001) quien ha trabajado ampliamente en América Latina, establece en su observación cuatro ejes que

constituyen la acción colectiva:

Democratización política: que se manifiesta a través de tres procesos de democratización: las *fundaciones democráticas*, las *transiciones democráticas* y las *reformas*, es decir, procesos de extensión de instituciones democráticas desde el poder mismo, presionado por la sociedad y la oposición política.

Democratización social: incorporación de los excluidos en la sociedad para que este sector no sea un actor que se sitúa en un contexto de conflicto con otros actores sociales. Trata de resolver en sociedades bifurcadas los “de dentro” la ciudad formal y los “de fuera” los asentamientos informales, división que penetra todas las categorías sociales, y que hace que en ocasiones los habitantes de algunas áreas de la sociedad, enfrenten luchas por diversos modelos de modernidad para evitar caer en la exclusión.

Reconstrucción de la economía popular y su reinserción: búsqueda de mayor autonomía de la economía respecto a la política y la relación al modelo de desarrollo hacia adentro; el modelo anterior dejó a la sociedad enteramente a merced de los poderes económicos nacionales y transnacionales.

Modelo de modernidad: lucha por las identidades y la diversidad cultural, y, por la ciudadanía. Entendemos en este sentido por modernidad el principio de afirmación de la capacidad de acción de sujetos individuales y colectivos, y el modo como la sociedad construye la agrupación de esos sujetos individuales y colectivos.

Respecto a la acción colectiva es necesario resaltar que cada grupo tiene su historia propia de la acción que ha desarrollado. Las rutinas de acción colectiva empleadas son productos culturales que aunque evolucionan son las ya empleadas y han sido aprendidas. Y todas ellas marcan la apropiación y transformación del espacio en el cual los grupos construyen su hábitat residencial.

4. La acción colectiva en Venezuela

En Venezuela tanto en el orden económico como en el orden social, el ciudadano a lo largo de su historia republicana ha estado sometido a un

excesivo tutelaje del gobierno, el cual ha bloqueado cualquier intento de desarrollar instituciones que fueran representativas de la acción colectiva voluntaria de los ciudadanos.

Las primeras actuaciones de acción colectiva en el país, se remonta a las acciones que a mediados de los años 60 realizaron conjuntamente los pequeños productores agrícolas constituidos en *cooperativas*, con organismos internacionales de desarrollo. Esta acción tenía como fin adquirir mayor poder de negociación en el mercado como demandantes de insumos de producción, maquinarias y equipos y como oferentes de sus productos. Sin embargo, no recibieron un importante apoyo del gobierno, a pesar de que uno de los objetivos fundamentales de la Reforma Agraria implementada en el país buscaba la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la nación.

Posteriormente se constituyeron los *sindicatos* agrupados en *centrales obreras* que nunca han actuado como verdadero y genuino poder de contrapeso para incrementar el poder de negociación de los trabajadores ante sus empleadores, las mismas han estado estrechamente vinculadas a los partidos políticos y, por ende, al gobierno. Simular situación sufrieron los *colegios profesionales* que fueron penetrados sistemáticamente por los partidos políticos perdiendo su verdadera identidad como instituciones representativas de los intereses de sus miembros. Una de las agrupaciones más grande y considerada socialmente como valiosa, fue la *Federación Venezolana de Maestros*, institución que debió representar los intereses de los educadores y fue igualmente penetrada por los partidos políticos.

En la búsqueda de un instrumento de acción colectiva voluntaria, se organizaron a finales de la década de los años 80 las *Asociaciones de Vecinos*, con la finalidad fundamental de lograr mejoras en las condiciones de vida en las diferentes zonas urbanas. Surgen como instrumentos de participación ciudadana, asociaciones de defensa de intereses vecinales, asociaciones reivindicativas de intereses urbanos frente a la administración municipal, donde los ciudadanos se presentan como alternativa para el ejercicio del poder. Su nacimiento fue espontáneo, como grupos de presión socio-política, de tal manera que la Ley Orgánica de Régimen Municipal (actualmente derogada por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal) lo que hace es reconocer su existencia y esta-

blecer requisitos que lejos de ayudarlas les restaron fuerza.

De acuerdo a lo establecido en esa ley coadyuvan, colaboran, participan y ejecutan actividades de utilidad pública, función pública e interés público, tales como: protección del ambiente, urbanismo, servicios públicos, protección ciudadana y ejecución de obras de interés para la comunidad. Políticamente, fueron organizaciones de cogestión del interés general, defensoras de interés comunales y su vinculación de individuos que integran una determinada comunidad a través de lazos permanentes en un ámbito espacial que podríamos llamar barrio, urbanización o vecindad.

Dentro de estas formas organizativas, en la década de los años 90, nacieron y se multiplicaron las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones Populares Comunitarias (OPC). En Venezuela, ellas fueron intentos de poner en práctica visiones particulares de lo que debería ser el desarrollo social, con el propósito de asistir o apoyar en modo diverso, a grupos específicos que lo merecen, debido a su situación en la sociedad. El proceso ha sido gradual e inconcluso; dando paso a nuevas formas que se han ido imponiendo por parte del gobierno en el tiempo.

5. El nuevo instrumento de acción colectiva: los Consejos Comunales.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece un conjunto de preceptos sobre democracia participativa que se asocian directamente a la nueva institucionalidad local y a la participación comunitaria. Como primera acción establece la constitución de los Consejos Locales de Planificación Pública (C.L.P.P) instancia encargada de promover la participación popular en los procesos de planificación participativa a ser desarrollados en los municipios. Su objetivo fundamental es lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado de descentralización y, por otro la desconcentración de competencias y recursos de acuerdo con lo establecido en la Constitución. Esta nueva institucionalidad local y las for-

mas de participación comunitaria así como las nuevas políticas públicas tienen un fuerte referente territorial e incentivan la corresponsabilidad, el control social por parte de las comunidades y la transparencia en la rendición de cuentas.

Estos Consejos Locales de Planificación Pública canalizan la participación comunitaria para definir los proyectos prioritarios en base a las necesidades sentidas y compartidas por las comunidades que involucran recursos del municipio y por tanto, están directamente comprometidos con el ejercicio del poder y el desarrollo local. El funcionamiento del C.L.P.P. implica una planificación participativa, donde el trabajo con la gente en su hábitat residencial exige revalorizar lo existente, las capacidades individuales y grupales, las relaciones personales, las redes locales de ayuda mutua y la problemática de la vida cotidiana.

Este nuevo escenario sociopolítico ha brindado a todos los grupos humanos por igual, la figura de los *Consejos Comunales*, como elemento de acción colectiva, conformados por ciudadanos organizados en equipos de trabajo, cuyo objetivo principal es garantizar la participación de la comunidad en el rol de diagnosticar, elaborar, ejecutar acciones, proyectos a corto, mediano y largo plazo. Asegurar el cumplimiento de los derechos sociales de la población más vulnerable, e incorporarlos a la estructura social, económica, urbana, ambiental y territorial de las ciudades. Esta figura según ley es universal en cualquier espacio urbano y / o rural en Venezuela, y no se reconoce ninguna otra por parte del estado para la cogestión de asuntos públicos.

En estos consejos comunales se insertan diferentes comités de trabajo, ellos son: salud, educación, tierra urbana y rural, vivienda y hábitat, protección e igualdad social economía popular, cultura, seguridad alimentaria, medios de comunicación e información, recreación y deporte, alimentación, mesa técnica de agua, mesa técnica de energía y gas, comité de servicios; apoyados por la unidad de gestión financiera y contraloría social.

Así, la acción colectiva se manifiesta en la célula de planificación: los Consejos Comunales como instancia básica de participación y protagonismo del ciudadano que impulsa las políticas públicas a través de la planificación, formulación, ejecución, control y evaluación.

6. El desarrollo endógeno como política de Estado en los asentamientos informales

El estudio a escala local es fundamental, por un lado es política y económica, pero si colocamos al ser humano en el centro, más que todo es socio-cultural, existencial. El ser humano por naturaleza desarrolla sentido de pertenencia, se concibe como parte de una comunidad, de un espacio urbano, esta pertenencia se da a distintas escalas y se estructura en otras relacionadas.

El desarrollo sustentable local se basa en las capacidades y competencias de todos los actores locales, la formación se enfoca en la generación de conocimientos y capacidades metodológicas, acceso a educación para desarrollar su autoestima, valorar sus conocimientos, explicitar problemas y buscar soluciones. Debe contar con autoridades locales, regionales y nacionales con amplia conciencia de concertación y dispuesta al manejo sustentable de los recursos naturales para el desarrollo local. Toma en cuenta que cada sociedad y cada cultura desarrollan sus propios patrones de conducta, sus normas y valores fruto de la multiplicidad de formas con las que el género humano trata de enfrentarse a la naturaleza y organizar la interacción social en la búsqueda de conquistar la felicidad.

En función de este concepto de desarrollo sustentable local, se puede acceder al espacio de trabajo que en el presente texto es considerado como una sociedad local: aquella que está inmersa dentro de la sociedad global. La sociedad local, según Arocena (1995, p.20), podemos entenderla como: “un sistema de acción sobre un territorio limitado, capaz de producir valores comunes y bienes localmente gestionados. Para que ella exista es necesario un conjunto humano que habite un territorio y comparta rasgos de identidad común”

El desarrollo local se liga a la construcción de la identidad colectiva, aun dentro de un mismo país, existen diferencias en cada localidad. Continúa Arocena (1995, p.36) expresando que:

“Las sociedades locales existen en territorios cargados de huellas del pasado. El espacio no es neutro: él expresa la historia de los hombres, sus conflictos y sus sistemas de vida, sus trabajos y creencias. La memoria colectiva da sentido a la relación entre pasado, presente y futuro,

expresando así los contenidos de la identidad colectiva”.

Este proceso de integración entre la sociedad local y desarrollo local se produce en un territorio limitado y preciso. La cultura no solo está formada por su transmisión de generación en generación, sino también por el sentido de pertenencia que se va creando con relación al territorio, hecho normal en cualquier grupo humano.

Dentro de las políticas públicas que maneja el Estado venezolano para la intervención de los espacios locales y el fortalecimiento de esa sociedad que los habita, se maneja la siguiente conceptualización:

“El desarrollo endógeno busca la satisfacción de necesidades básicas, la participación de la comunidad, la protección del ambiente y la localización de la comunidad en un espacio determinado. Busca que los procesos locales y globales se complementen. Su meta es el desarrollo en el nivel local, de la comunidad, pero que trascienda hacia arriba, hacia la economía del país, hacia el mundo.” http://www.gobiernoenlinea.ve/miscview/sharedfiles/Desarrollo_endogeno_1.pdf(Consulta realizada en fecha 23 de junio de 2006)

Aún cuando la construcción del concepto es de origen europeo, y su génesis se remonta a la solución de problemas de la sociedad industrial, su fin es la modernización impulsada por causas internas. Uno de sus mayores estudiosos como es Vázquez (1999, p.29) nos explica que: “el desarrollo endógeno persigue satisfacer las necesidades y demandas de una población local a través de la participación activa de la comunidad local en los procesos de desarrollo”. Más adelante continúa desarrollando el tema explicando que: “de lograr bienestar económico, social y cultural de la comunidad local en conjunto” dimensiones propias del concepto de sustentabilidad, que puede tal como lo hemos expresado ser manejada en escalas territoriales propias del hábitat residencial.

Encontramos entonces como política de Estado, el desarrollo endógeno como estilo para la transformación del hábitat residencial. Para la aplicación de este concepto, debemos tener en cuenta que distintos autores consideran que no hay un patrón único de asentamiento, y que su eficiencia parte de la observación de cómo aparecen localizadas de forma espontánea las empresas locales. En Venezuela se han empezado a valorar las iniciativas locales para promover el crecimiento económico y el bienestar social en ámbitos territoriales delimitados a escala urbana

con control local. Se acepta que el ámbito de actuación es la ciudad, y su aplicación incluye cualquier asentamiento urbano o suburbano. Según Vázquez Barquero: “la estrategia de desarrollo que se propone, por tanto, además de desarrollar los aspectos productivos, potenciar también las dimensiones sociales y culturales que afectan el bienestar de la sociedad...” (Vázquez 1999, p.29).

La teoría del desarrollo sustentable se asume como la base para el desarrollo endógeno. Se asocia a la estrategia de planificar las acciones que permitan lograr el desarrollo sobre la base de mantener condiciones a lo largo del tiempo y permitir mantener, crear y transformar. Lo importante de la aplicación del concepto es su reconocimiento de los niveles locales, aceptando su diferencia en cuanto al manejo de recursos económicos, humanos, institucionales y culturales. Maz, (2005, p.83) cita a Martínez (2003) quien expone que “el concepto de desarrollo endógeno para las ciudades u otras unidades territoriales, sería su capacidad para progresar, crecer económicamente, social y culturalmente en virtud de causas internas”.

Los distintos autores que hemos citado, destacan como de la mayor relevancia las siguientes dimensiones del desarrollo endógeno:

La dimensión territorial: para Romero (2002, p.68): “el sistema productivo de las ciudades y regiones crece y se transforma utilizando el potencial de desarrollo existentes en el territorio, mediante las inversiones que realizan las empresas y los agentes públicos, bajo el control creciente de la comunidad local”. El territorio es un agente de transformación social, es el resultado de la historia de confrontación del entorno institucional, económico y social.

La dimensión social: La vida en sociedad es un elemento clave para la existencia de la condición humana, y éste, participa de un todo social e individual. Se construye así la matriz social que es un conjunto infinito de relaciones, acciones e interacciones marcadas por los individuos; que acompaña al ser humano a lo largo de toda su existencia, desde su nacimiento hasta la muerte.

La dimensión ética: define la convivencia en familia y en sociedad, que

crea cimiento para el futuro deseado y las condiciones para lograrlo.

La dimensión cultural: valores que desarrollan personas y grupos sociales, que demandan y producen bienes y servicios a ser prestados por organizaciones creadas para generar cultura en sociedad.

La dimensión tecnológica: la economía en general requiere de una palanca tecnológica que le permite desarrollar diversos procesos productivos, y una adecuada base organizacional.

La dimensión económica: conjunto de relaciones de producción, transformación, distribución y consumo de medios materiales y económicos que se obtienen a partir de la acción colectiva de las personas o grupos sociales dedicados a esta actividad.

La dimensión político-gubernamental: comportamiento de los entes gubernamentales para apoyar y consolidar las estrategias de desarrollo. La institucionalidad para cumplir la función pública no es necesariamente estatal, puede ser cooperativa, asociaciones comunitarias, grupos de ciudadanos o empresas; o el concurso de ambos, que cumplan funciones dentro de lo público.

Estudiado el espacio del hábitat residencial en los asentamientos informales, y contrastándolo con las dimensiones identificadas a la luz de la operacionalización del concepto de desarrollo endógeno, encontramos que no existe una delimitación absoluta del espacio válido para todos los observadores, sino que la comprensión de los sistemas sociales surge como producto de la acción colectiva. El espacio no posee sólo una connotación física y natural, ya que como realidad concreta requiere ser vivida por alguien, pudiendo conocerse sus atributos mediante la experiencia de ese alguien. La imagen colectiva que se hace de él corresponde a un espacio percibido, con el cual cada grupo social se identifica, aunque el espacio constituye una dimensión del medio ambiente, supera lo puramente físico y tridimensional.

Sería menester la aplicación del concepto del desarrollo endógeno expresado en un conjunto de políticas públicas, que motoricen la acción colectiva en la transformación de espacios habitacionales, y muy espe-

cialmente en los asentamientos informales.

7. La acción colectiva en los asentamientos informales. El programa de transformación endógena de barrios.

Los proyectos participativos a nivel comunitario constituyen una respuesta efectiva a la incapacidad de los programas locales, regionales y nacionales de dar solución a problemas concretos de poblaciones locales. La falta de vivienda y cobertura de servicios básicos son los más comunes que padecen estos sectores, y obligan a ejercer la acción colectiva.

En el caso venezolano, los asentamientos informales han experimentado crecimiento y consolidación de manera anárquica iniciada desde la escala local y por los mismos pobladores, y en ocasiones impulsados por recursos provenientes de entes nacionales y regionales. Medios y recursos proporcionados desde niveles superiores de decisión, como iniciativa de políticas gubernamentales, para gestar y ejecutar por y en la comunidad, la ocupación de amplias áreas generalmente no aptas para el desarrollo urbano.

Estas acciones provenientes de políticas públicas, inician el proceso desde la planificación de la solución al problema detectado, sobre todo en asentamientos de grupos excluidos, el proyecto inicia su puesta en acción en aquellos sitios identificados pensando que el desarrollo puede llegar. La intervención se escoge entre dos posibles vías de acción, la primera parte de las potencialidades naturales y productivas y la creatividad de su población -generalmente en función de intereses de los sectores de poder- es decir de manera inducida. La segunda surge desde la comunidad afectada, priorizando, proponiendo y ejecutando sus propios proyectos alternativos; es decir consolidando el desarrollo endógeno.

Aunado al proyecto de tipo comunitario, está el tema de la vivienda y el propósito de asumirla como prioridad, entendiendo que ella es el eje fundamental de cualquier hábitat. Comprender a la vivienda como hábitat humano de socialización, sabiendo que ella impulsa la transfor-

mación de la comunidad y la humanización del urbanismo en el sector, en relación directa con la construcción de un hábitat residencial sustentable. Esta acción permite reforzar el núcleo fundamental de la sociedad (la familia) y relacionarla de diferentes maneras, implantando redes heterogéneas, que permitan la transformación de los sectores y por ende mejorar su calidad de vida.

Tomando como premisa la dimensión social del desarrollo sustentable, es importante enmarcar la transversalidad de la política social como un medio para alcanzar el desarrollo social, teniendo como pivote la participación ciudadana. Prestación de servicios sociales a individuos, familias y comunidades, cuya finalidad de las intervenciones sean mejorar la calidad de vida de la población, a través del desarrollo de programas sociales que sedimenten el progreso social.

Es importante traspasar recursos, herramientas y capacitación a las comunidades para que ellos mismos gestionen el rescate y desarrollo del hábitat en que se desenvuelven sus vidas, de allí la importancia de la acción colectiva en los asentamientos informales. Dentro de este marco, se orienta la política pública abocada al hábitat y la vivienda denominada *Habilitación Física de Barrios* y/o *Habilitación Endógena de Barrios*, que busca incorporar estos territorios a la ciudad formal y permitir de manera organizada democratizar la propiedad de la tierra, la socialización de espacios públicos, la construcción de servicios y equipamientos y generar corresponsabilidad y cogestión eficiente.

El concepto de “endógeno” que se incorpora en la habilitación de los espacios urbanos, se refiere a la organización social de la comunidad y su lucha en la creación de redes internas que permitan consolidar proyectos todo en concordancia con las redes generadas en el ámbito externo definido por su territorialidad. Además, se busca afianzar la producción artesanal y micro empresarial focalizado en la vivienda como espacio productivo.

Esta política pública se fundamenta en dos ejes, coordinada por el Ministerio para el Hábitat y la Vivienda, hoy Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, a saber:

Habilitación física conocida como la transformación planificada de las grandes zonas de asentamientos informales en áreas urbanas, delimitadas por límites físicos, naturales o sociales.

Capacitación de la comunidad en el ámbito social, para alcanzar la transformación de su hábitat, mediante la gestión de proyectos, obras y recursos, es decir la participación protagónica, la autogestión y la cogestión estado-comunidad, que implica transparencia de la comunidad organizada. Su premisa es atender el mayor número de familias en estratos socio económicos bajos. Su ejecución espera la transferencia de recursos para la concreción de proyectos urbanos y comunitarios, a través de la administración delegada.

Hace énfasis en la dimensión de orden territorial, espacializada en un territorio definido según Bozzano (2000, p.29) como “una expresión compleja que conjuga el medio y sus componentes y procesos que contiene: grupos sociales, relaciones, conflictos. Vale decir, el territorio tiene un continente y un contenido, no se reduce solo a su espacio territorial.”

El aporte significativo de este programa se sustenta en el proceso aplicado para su realización, partiendo de la construcción del *diagnóstico participativo*, la visualización de la *prospectiva* y finalmente la *propuesta consensuada*, expresada en una *propuesta de conjunto urbano* y el *plan maestro*, concebido por los dos ejes de este programa: capacitación de la comunidad en el ámbito social y habilitación física de su hábitat.

La acción colectiva intrínseca en el programa se afianza en inculcar a las organizaciones comunitarias los preceptos constitucionales de participación en la planificación, administración, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de hábitat y vivienda. Empoderamiento de las comunidades, como elemento de cumplimiento de preceptos constitucionales y al mismo tiempo logrando la corresponsabilidad que permitiría la construcción de ciudadanía.

La acción colectiva se expresa a plenitud al ser complementada a través de la participación del estado, quien aprueba y financia el proyecto y posteriormente controla la gestión comunitaria. Por el otro lado, la comunidad organizada quien ha propuesto el proyecto asume su ejecución, contrata, supervisa, desembolsa recursos, informa y rinde cuentas al organismo público; y los profesionales y empresas consultoras prestan apoyo a la comunidad para garantizar la calidad del proyecto y su ejecución.

La administración delegada propuesta para la consecución de este programa, ha sido definida como el mecanismo legal-administrativo que

cómo un tercero, gerencia o ejecuta un proyecto. El programa de transformación endógena de barrios orienta las decisiones del manejo e inversión de los recursos públicos de vivienda y hábitat con absoluta y directa responsabilidad de la comunidad organizada, responsabilidad normada bajo un convenio de administración delegada, entre la comunidad y el ministerio.

El programa de habilitación física permite además consolidar cadenas de producción para ejecutar los proyectos en cogestión estado-comunidad-profesionales. En los planes maestros se identifican esos proyectos productivos, como resultado de la incorporación del concepto de desarrollo endógeno, que permiten a la comunidad gestionar recursos ante las diferentes instancias gubernamentales. El objeto de la organización comunitaria es mejorar la calidad de vida de la comunidad residenciada en el asentamiento informal, atendiendo a las condiciones de infraestructura, servicios públicos, transporte, vivienda y afines, así como la asistencia en todas sus formas para promover la convivencia social enfocadas de manera integral al deporte, educación, cultura, salud y todas aquellas actividades que contribuyan con el bienestar colectivo.

En Venezuela para el año 2004 se tenía previsto atender 367 asentamientos informales con el programa habilitación física de barrios, ocupados por 280.647 familias. El año 2005, según fuente del Ministerio de Hábitat y Vivienda (hoy MPPPOPV), el programa se convierte en transformación endógena de barrios. Este permite atacar asentamientos informales ubicados en mayor proporción ubicados en el área metropolitana de Caracas, y los estados Miranda, Barinas y Lara que se encuentran en estratos socio – económicos bajos, en espera de recursos para la ejecución de proyectos, a través de la administración delegada.

8. Reflexiones finales

La ciudad informal se erige como la única alternativa de acceso a un hábitat y vivienda, que aunque degradado es la posibilidad de acceso real de miles de pobladores no solo en América Latina, sino en todo el llamado tercer mundo. La expresión de esa realidad es la exclusión social y la segregación, que se manifiesta en la falta de empleo formal

y la necesidad de construcción de alternativas basadas en la economía informal que toma cualquier espacio de la ciudad. La comunidad a través de mecanismos individuales y colectivos es el principal agente impulsor de la construcción de la ciudad, sea este formal e informal. Sin los trabajos adelantados por la comunidad, el desarrollo físico, social, económico, no tendrán la dinámica que hoy presentan. Por lo tanto, la intervención del estado como agente social regulador, debe expresarse a través de múltiples acciones y organismos, para que las comunidades organizadas y con mayor representatividad política puedan consolidar el apoyo del estado.

La acción colectiva protagonizada por cada uno de los actores presiona de acuerdo a su propia lectura, y al final se construye ciudad con la superposición de todos, sin que nadie tenga la verdad absoluta.

En los asentamientos informales, una vez estudiada la conceptualización de la transformación endógena de barrios se enfoca al ejercicio de la acción colectiva reducida a tres actores para mejorar el hábitat residencial. Ellos son:

Estado: a través de políticas públicas y programas de desarrollo urbano y desregularización para minimizar las responsabilidades directas.

Iniciativa privada: agente social que opera en sectores económicos urbanos aprovechando las condiciones favorables del estado y las ONG, que promueven el desarrollo social, cultural, económico y político de las comunidades y la sociedad.

Comunidad organizada: principal agente impulsor de la construcción de vivienda en la ciudad; organizador del trabajo mancomunado que permite mejorar las condiciones del hábitat residencial; y consejos comunales encaminados a la construcción de redes sociales de apoyo las comunidades, antes las instancias de poder.

9. Bibliografía

- Arocena, J (1.995). El desarrollo local: un desafío contemporáneo. (1ª ed)
Venezuela: Nueva Sociedad
- Benavides, I (1997). Una propuesta para mejorar los niveles de calidad de vida de los pobladores de desarrollo espontáneo. Tesis de de postgra-

- do. Universidad de los Andes, documento sin publicar. Mérida.
- Bozzano, H (2000). Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Buenos Aires: Espacio.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2.000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453 (Extraordinaria), Marzo 24, 2.000.
- Domínguez, D y Sabatino, P (2007). Organizaciones indígenas y campesinas en Argentina: expansión y ejercicio de derechos para una ciudadanía activa. En: Barrientos, Manuel y Huarte, Cecilia (compiladores). Políticas sociales de desarrollo y ciudadanía. Reflexiones desde el sur latinoamericano. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social. Secretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, pp. 75-83
- García, N (2006). La formación de asentamientos informales: un proceso gestado por diferentes actores sociales entretelado dentro de sus tramas. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, vol. X, núm. 218 (50). Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-50.htm> (consulta realizada en fecha: 15 de septiembre de 2006)
- Garrido, f (1997). Organización y acción colectiva en las grandes ciudades latinoamericanas. América latina hoy: revista de ciencias sociales, vol.15, p. 65-72. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1465662> (consulta realizada el 8 de diciembre de 2009)
- Garretón, M (2001). Cambios sociales, actores y acción colectiva. Naciones Unidas CEPAL. Santiago de Chile.
- Gobierno Bolivariano de Venezuela (nd). Desarrollo endógeno. http://www.gobiernoenlinea.ve/miscview/sharedfiles/Desarrollo_endogeno_1.pdf (Consulta realizada en fecha 23 de junio de 2006)
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.(2.002). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 37.463. Junio 12, 2.002.
- Más, M (2005). Desarrollo endógeno. Cooperación y competencia. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela, C.A
- Melucci, A (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. Mexico: El colegio de México. Disponible en: <http://www.redccss.org.pe/participacion/melucci.pdf> (consulta realizada el 8 de diciembre de 2009)
- Olson, M (1971). The logic of collective action: public goods and the theory of groups. Disponible en: <http://www.google.co.ve/books?isbn=0674537513> (consulta realizada el 20 de diciembre de 2009)

- Romero, E (2002). Claves para entender el desarrollo endógeno en la globalización. Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales. N°.37, año 18. Disponible en: http://www.cdc.fonacit.gov.ve/cgiwin/be_alex.exe?Autor=Romero+de+Garc%EDA,+Eunice&Nombrebd=Conicit (Consulta realizada en fecha 20 de septiembre de 2006)
- Vázquez, A (1999). Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno. Madrid. Ediciones Pirámide, S.A.: